Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 140/2026

VISTO:

La Carta Orgánica del Municipio de Río Grande.

Las previsiones del artículo 99 del mismo plexo normativo.

El Memorando emanado de la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa del Cuerpo el día 05 de octubre de 2026, a las 12.10 hs., bajo el N° 511.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memorando remitido a la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, por la Concejal del bloque Provincia Grande, Dra. Alejandra ARCE, la cual solicita la elaboración del Decreto correspondiente a efectos de declarar de Interés Municipal la Segunda Edición de la Carrera Solidaria y de Concientización "CION en Movimiento", a llevarse a cabo el 25 de octubre de 2026 en la ciudad de Río Grande.

Que Río Grande se caracteriza por trabajar por la salud de sus vecinos y vecinas, y construir comunitariamente proyectos de gran relevancia e impacto.

Que la iniciativa "CION en Movimiento" nació en el año 2025 impulsada por el Centro Integral de Oncología (CION) de Río Grande, con el propósito de unir la actividad física, la solidaridad y la concientización sobre las patologías oncológicas.

Que la primera edición, realizada el 16 de noviembre de 2025, contó con una destacada participación comunitaria a través de una carrera de 8 kilómetros y una caminata participativa de 1 kilómetro.

Que la segunda edición del evento se llevará a cabo el próximo 25 de octubre de 2026, consolidando esta propuesta como un espacio clave para la prevención comunitaria y el acompañamiento en salud.

Que la jornada tiene como principal objetivo generar conciencia en la comunidad acerca de la prevención y la detección temprana del cáncer de mama y del cáncer de próstata, aspectos fundamentales para mejorar el pronóstico y tratamiento de estas patologías.

Que, a su vez, la actividad posee un profundo sentido solidario ya que busca recaudar fondos destinados al acompañamiento integral de pacientes oncológicos, especialmente aquellos en situación de vulnerabilidad o que deben ser derivados fuera de la ciudad para recibir radioterapia u otros tratamientos de alta complejidad.

Que la propuesta es impulsada y organizada por el Centro Integral de Oncología (CION), contando con el acompañamiento organizativo de Atletismo Río Grande y la colaboración de la Municipalidad de Río Grande, demostrando un trabajo mancomunado en beneficio de los vecinos y vecinas de nuestra ciudad.

Que resulta fundamental reconocer y destacar el compromiso del equipo de profesionales de CION, encabezado por su director médico, Dr. Marvin Mizrahi, junto a Florencia Roldán y todo el equipo institucional, quienes promueven estas acciones comunitarias para acercar la prevención oncológica a toda la población.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE

DECRETA:

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Municipal la Segunda Edición de la Carrera Solidaria y de Concientización "CION en Movimiento", a llevarse a cabo el 25 de octubre de 2026 en la ciudad de Río Grande.

Artículo 2°.- DESTACAR y RECONOCER la labor desarrollada por el Centro Integral de Oncología (CION), su director médico Dr. Marvin Mizrahi, Florencia Roldán y todo su equipo de

trabajo, por su constante compromiso con la prevención del cáncer y el acompañamiento solidario a pacientes oncológicos de nuestra comunidad.

Artículo 3°.- HACER efectiva entrega del presente, en concepto de distinción del Concejo Deliberante de Río Grande.

Artículo 4º.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 05 de octubre del 2026.
FR

Dra. Johana Andrea Chávez
Secretaria Legislativa

Dra. Zamora Guadalupe
Presidente